



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 25 MAR. 2015

Nº 00042

Expediente Nº 14.317/10

VISTO la Nota Nº 2478/14 mediante la cual la Secretaria Académica de la Facultad solicita la elaboración de la nómina de docentes cuyo interinato vence el 31 de marzo del corriente año, a efecto de dar intervención a las Escuelas de Ingeniería correspondientes y,

CONSIDERANDO:

Que con relación a los docentes que se desempeñan en el Gabinete de Orientación y Tutoría, se ha expedido la Comisión Interescuelas, aconsejando la prórroga de sus designaciones.

Que, a efecto de dar continuidad y profundizar las acciones necesarias para promover la retención y la contención de los estudiantes de la Facultad, resulta necesario proceder de conformidad con lo aconsejado por la citada Comisión

Que la cuestión fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide favorablemente mediante Despacho Nº 34/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, a partir del 1 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, las designaciones interinas del personal docente de esta Facultad que se desempeña en Gabinete de Orientación y Tutoría, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE



Expediente N° 14. 317/10

- BONAPELCH, María Eugenia
- FANCHINI, Mirta Silvia
- LEFTER, Marilena

ARTÍCULO 2°.- Establecer que si durante el transcurso del lapso indicado en el Artículo 1° se sustancia el Concurso Regular, para la cobertura de uno o más de los cargos interinos detallados precedentemente, se dará por finalizada la prórroga de la designación interina de los docentes que los ocupan.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la OSUNSa; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Comisión Interescuelas; al Gabinete de Orientación y Tutoría, a los docentes detallados en el Artículo 1°; a la División Personal; a los Departamentos Docencia y Biblioteca y gírese a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 4 2 -HCD-2015**

  
Dra. MARTA CECILIA POCOLI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa